

---

---

## **4.2.- FLUJO DE RESIDUOS**

---

---

---

## 4.2.- FLUJO DE RESIDUOS

---

Índice	Pág.
4.2.1.- INTRODUCCIÓN	169
4.2.2.- RESIDUOS URBANOS O MUNICIPALES	171
4.2.2.1.Recogida de Residuos Sólidos Urbanos	173
4.2.2.2.Recogida selectiva	174
4.2.2.3.Limpieza viaria	177
4.2.2.4.Instalaciones de depósito selectivo	177
4.2.3.- RESIDUOS INDUSTRIALES	178
4.2.3.1.Caracterización del tejido industrial	179
4.2.3.2.Identificación de establecimientos productores de residuos peligrosos	179
4.2.3.3.Gestión de los Residuos Industriales	180
4.2.4.- RESIDUOS DE LA CONSTRUCCIÓN	182
4.2.5.- RESIDUOS SANITARIOS	183
4.2.6.- RESIDUOS AGRÍCOLAS Y GANADEROS	186
4.2.7.- DIAGNOSIS DEL FACTOR AMBIENTAL RESIDUOS	188

<b>Anexos</b>	<b>194</b>
---------------	------------

### Planos

- Distribución de contenedores *residuos en masa* en casco urbano.
- Distribución de contenedores *recogida selectiva* en casco urbano

### 4.2.1. INTRODUCCIÓN

El aumento de la cantidad y la heterogeneidad de los residuos sólidos es uno de los problemas más graves a los que se enfrenta la sociedad actual. La generación de residuos, así como su destino, ha llegado a convertirse en un grave problema, tanto desde el punto de vista ambiental como social y económico.

Esta situación ha sido propiciada por causas tan diversas como son el cambio en los hábitos de producción y consumo, el abandono de los sistemas tradicionales de aprovechamiento de determinados materiales, el aumento de los materiales sintéticos no degradables, la reducción de la vida útil de los bienes de consumo, la poca conciencia por parte de los generadores de residuos, la aplicación de soluciones finalistas de gran impacto social, ambiental y económico en la gestión de estos residuos, etc.

Como consecuencia de esta situación ya empiezan a mostrarse y a ser preocupantes los síntomas de la contaminación del medio (aire, suelo y agua), con las graves consecuencias que ello comporta.

Frente a esta situación, es necesario replantearse el actual modelo de gestión y optar por un modelo de gestión en el que prime la minimización de residuos, de acuerdo con lo que ya exige tanto la legislación comunitaria como la estatal y autonómica, que promueven la reducción en origen, dando prioridad a su vez a la reutilización, reciclado y valorización de los residuos sobre otras técnicas de gestión.

Según el Art. 4 de la Ley 10/2000, de 12 de diciembre, de Residuos de la Comunidad Valenciana por la que se rige el municipio de Xirivella, un residuo es: *cualquier sustancia u objeto del cual su poseedor se desprenda o del que tenga la intención u obligación de desprenderse*, perteneciente a alguna de las categorías que se incluyen en el anexo 1 de la Ley 10/1998, de 21 de abril de Residuos". En todo caso, tendrán esta consideración los que figuren en el Catálogo Europeo de Residuos (LER), así como en el Catálogo Valenciano de Residuos.

La generación de residuos tal y como se ha comentado, es una de las problemáticas ambientales que han alcanzado una mayor relevancia y resonancia en los últimos años en nuestro país.

Partiendo de la premisa de que el mejor residuo es el que no se produce, se llega lógicamente a entender que la prevención debe ser el objetivo prioritario, para aquellos residuos de difícil o nulo aprovechamiento: peligrosos (radiactivos), la mayor parte de los gaseosos, electromagnéticos, vibraciones (ruido), calor...; pero no todos los residuos que se generan pueden ser fácilmente evitados por lo que aún siendo la prevención el objetivo principal a conseguir entendida como la evitación absoluta de residuos y no el desplazamiento geográfico o el cambio de estado de los mismos, ésta debe ser contemplada conjuntamente con la reutilización, reciclaje y disposición final lo más respetuosa posible con el entorno.

Sólo se podrá encontrar un destino final aceptable ecológicamente hablando para los residuos, si estos no son excesivos y, sobre todo, si carecen de peligrosidad para la biosfera e incluso para el espacio exterior.

En general, el estudio de este vector resulta complejo debido a la diversidad de residuos generados en el municipio, y por la dispersión de las fuentes de información.

Atendiendo a lo que dispone la Ley 10/1998, de Residuos y la Ley 10/2000, de 12 de diciembre de la Comunidad Valenciana, los residuos se clasifican de la siguiente manera:

☞ **Residuos urbanos o municipales:** Los residuos generados en los domicilios particulares, comercios, oficinas y servicios y todos aquellos que no tengan la calificación de peligrosos y que por su naturaleza o composición puedan asimilarse a los producidos en los anteriores lugares o actividades. Tendrán también la consideración de residuos urbanos los siguientes tipos de residuos procedentes de:

- ▶ Limpieza de vías públicas, zonas verdes, áreas recreativas y playas.
- ▶ Animales domésticos muertos, así como muebles, enseres y vehículos abandonados. Residuos y escombros procedentes de obras menores de construcción y reparación domiciliaria.
- ▶ Los residuos del grupo I y II generados en las actividades sanitarias y hospitalarias, según lo regulado en el Decreto 240/1994, de 22 de noviembre, del Gobierno Valenciano.

\* **Residuos Peligrosos:** Son aquellos que figuran en la lista de residuos peligrosos aprobada en el Real Decreto 952/1997, de 20 de junio, así como los recipientes y envases que los hayan contenido. Son también residuos peligrosos los que hayan sido calificados como tales por la normativa comunitaria y los que pueda aprobar el Gobierno de conformidad con lo establecido en la normativa europea o en convenios internacionales de los que España forma parte. De igual modo, son residuos peligrosos aquellos que, aún no figurando en la lista de residuos peligrosos, tengan tal consideración de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 952/1997, de 20 de junio.

☞ **Residuos inertes:** Son aquellos que no experimentan transformaciones físicas, químicas o biológicas significativas. Se caracterizan por no ser solubles ni combustibles, ni reaccionar física ni químicamente de ninguna otra manera, ni son biodegradables, ni afectan negativamente a otras materias con las que entran en contacto de forma que puedan dar lugar a contaminación del medio o perjudicar la salud humana.

La clasificación de residuos anterior está basada en el contenido de la legislación vigente que afecta a la Comunidad Valenciana. Sin embargo, para la elaboración del presente documento se ha tenido en cuenta una clasificación de los residuos en función de su origen. Estableciendo los siguientes grupos:

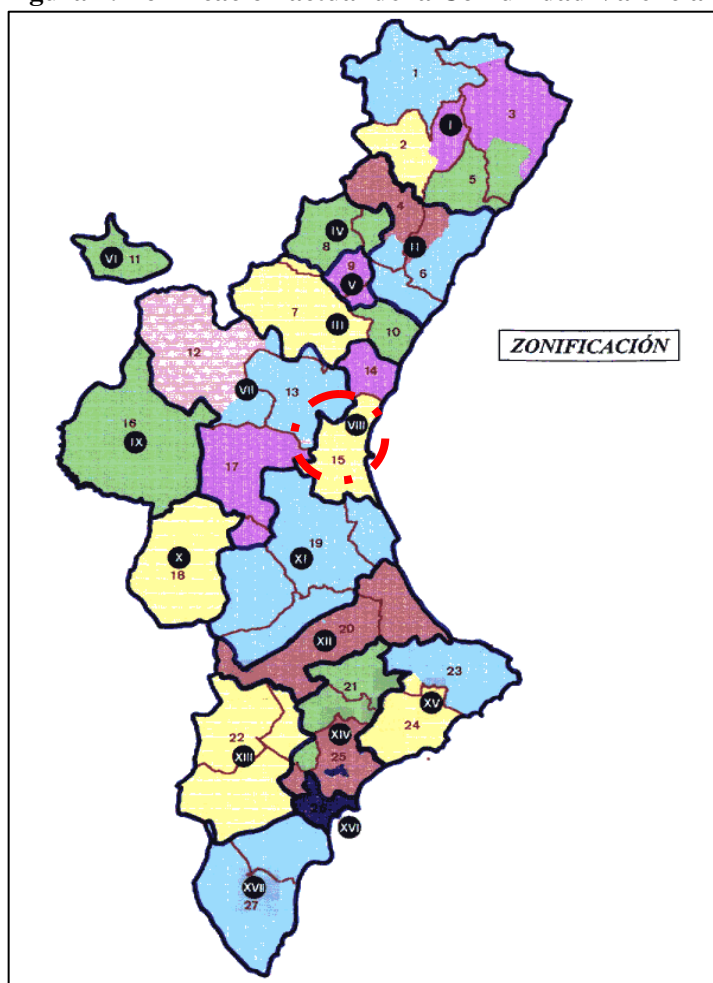
- ☞ Residuos Urbanos
- ☞ Residuos Industriales
- ☞ Residuos de la Construcción
- ☞ Residuos Sanitarios
- ☞ Residuos Agrícolas y Ganaderos

#### 4.2.2. RESIDUOS URBANOS O MUNICIPALES

De conformidad con lo establecido en la Ley 10/2000, de 12 de diciembre, de Residuos de la Comunidad Valenciana, el Ayuntamiento de Xirivella realiza la prestación de los servicios públicos de recogida, transporte, valorización y eliminación de los residuos urbanos o municipales a través de la contratación de diversas empresas externas.

De acuerdo con el Plan Integral de Residuos (PIR) de la Comunidad Valenciana, el municipio de Xirivella se encuentra incluido en la Zona VIII. Según el Plan zonal de residuos de las zonas III y VIII aprobado por la Orden 18 de enero de 2002, del Conseller de Medio Ambiente, el municipio de Xirivella ha sido incluido en el Área de gestión I que comprenderá la totalidad de la Comarca L'Horta.

**Figura 1. Zonificación actual de la Comunidad Valencia**



Fuente: Plan Integral de Residuos

Las instalaciones de tratamiento y eliminación de residuos sólidos urbanos propuestas según el PIR y en el Plan Nacional de Residuos Urbanos para el Área donde se encuentra incluida Xirivella, aparecen reflejadas a continuación:

- Instalación 1: Construcción de una planta de valorización de residuos con capacidad para 400.00 T/año, para sustituir a la ya existente (Fervasa) en el actual emplazamiento de ésta en el término municipal de Quart de Poblet. También se instalará un centro de transferencia para los residuos que se trasladen hasta la instalación 3.

- Instalación 2: Los rechazos de esta instalación 1 se trasladarán a un vertedero controlado ubicado en la zona VII del PIR ya existente (Vertedero de Dos Aguas).
- Instalación 3: Un Complejo de valorización y, en su caso, un sistema de eliminación (ya existente), con capacidad para 247.000 T/año, a instalar en los suelos aptos definidos para infraestructuras, preferentemente en el caso de la instalación de valorización y obligatoriamente para en el caso de vertederos.

Para los residuos generados en el Área de Gestión 1 se plantea que la instalación 1 disponga de una línea para el tratamiento de la materia orgánica selectiva recogida en el área metropolitana. Asimismo dispondrá de las líneas necesarias para el tratamiento de los residuos recogidos en masa hasta alcanzar la capacidad máxima de la planta (400.000 t/a). El resto de residuos en masa se compactarán en el centro de transferencia situado junto a esta planta y se trasladarán a la nueva planta (Instalación 3).

Las infraestructuras propuestas para la gestión de residuos urbanos van a permitir disponer de la capacidad necesaria para la valorización y eliminación de los residuos generados en el área de gestión 1, cumpliendo con los objetivos marcados:

- Recogida selectiva de materia orgánica en productores singulares en el año 2003 y establecimiento de sistemas de recogida selectiva para municipios de mas de 5.000 hab) en el año 2009.
- Recogida selectiva de envases en áreas de aportación y sistema de recogida puerta a puerta de papel y cartón y vidrio para grandes generadores, en aquellos municipios de más de 10.000 habitantes.
- Recogida selectiva en diferentes tipos de ecoparque en todos los municipios.
- Plantas de valorización de la materia orgánica y otros materiales de los RSU
- Plantas de clasificación de envases ligeros, propuestas por el Programa de Envases
- Estaciones de transferencia de RSU y cuando la distancia de transporte a la instalación sea superior a 25 km.
- Eliminación, si se realiza mediante vertedero controlado, se cumplirán los requisitos marcados por la Directiva de vertido, 99/31/CEE

Actualmente en el término municipal de Xirivella, se llevan a cabo tres tipos de recogida de residuos urbanos, ambas complementarias:

- ☞ Recogida de residuos sólidos urbanos o residuos en masa
- ☞ Recogida selectiva de las siguientes fracciones valorizables:
  - ▶ Papel-cartón
  - ▶ Vidrio
  - ▶ Envases
  - ▶ Muebles y enseres
  - ▶ Voluminosos
  - ▶ Pilas
- ☞ Limpieza viaria

A continuación se procede a comentar las características más destacables de los servicios realizados en el término municipal.

#### 4.2.2.1. RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS

El servicio comprende la limpieza viaria y de espacios públicos, y los distintos tipos de recogida: residuos urbanos domiciliarios, recogida selectiva de vidrio, papel y cartón, plásticos, pilas usadas, voluminosos y enseres.

La recogida de R.S.U. incluye la totalidad del término municipal con los dos núcleos de población existentes: casco urbano de Xirivella y Barrio de la Luz. En lo que se refiere a limpieza pública, el servicio se extiende al conjunto de la red viaria pública de Xirivella (calles, plazas, paseos, etc), zonas ajardinadas públicas (parterres, zonas de césped, extensiones de parques y jardines o similares) y las zonas de paso y accesos al núcleo urbano.

El destino o depósito final de los residuos domiciliarios urbanos es la planta de FERVASA situada en el municipio de Quart de Poblet. La cantidad total generada en el municipio de R.S.U correspondiente al año 2005 es de 11.074,36 Tn.

El sistema de recogida llevado a cabo por la empresa FCC para este tipo de residuos (residuos en masa) se presenta de forma contenerizada. Para ello, se dispone fundamentalmente de contenedores de cuatro ruedas de 1.100 l de capacidad, en un total de 526, dando servicio a la totalidad del término municipal.

En la tabla adjunta se muestra detalle de la evolución de la cantidad recogida y evolución del número de contenedores:

	<b>Año 2000</b>	<b>Año 2004</b>	<b>Año 2005</b>
<b>Tn generados</b>	10.096,7	11.339,59	11.074,36
<b>Nº contenedores</b>	450	---	526

Fuente: Ayuntamiento

Para el cálculo del *ratio de contenerización* se utiliza como dato de población el facilitado por el Instituto Valenciano de Estadística, correspondiente al año 2005 (29.311 habitantes), quedando establecido el ratio en: *1 contenedor por cada 55 habitantes*.

Los contenedores se encuentran situados en las vías públicas en las que se efectúa su recogida, por lo que los vecinos deben depositar en ellos sus bolsas completamente cerradas. Para la recogida y posterior transporte al centro de eliminación, se dispone de camión con tecnología adecuada para depositar los residuos en su lugar de destino convenientemente movilizadas y fragmentados, siendo el camión de tipo recolector-compactador.

El servicio se lleva a cabo en jornada nocturna, siendo la frecuencia establecida para su recogida diaria.

Reseñar que como complemento y mejora del servicio se lleva a cabo la recogida selectiva de materia orgánica puerta a puerta en los grandes centros generadores, como pueden ser bares, restaurantes, mercados, etc.

La empresa FCC, también es la encargada del servicio de mantenimiento, limpieza y lavado de este tipo de contenedores. En caso de fuerte deterioro del contenedor es sustituido por otro de características similares.

#### 4.2.2.2.RECOGIDA SELECTIVA

La recogida selectiva de las diversas fracciones valorizables (vidrio, papel-cartón, envases ligeros y pilas), la realiza el Ayuntamiento a través de la contratada con FCC.

El servicio se realiza sobre contenedores específicos para cada producto a recuperar en origen, cuyas características serán los homologados por los Convenios Marco establecidos con Ecoembes (envases ligeros plásticos y papel-cartón), con Ecovidrio (vidrio), y Vaersa (pilas). Estas empresas tienen delegados los derechos de facturación a FCC. A continuación se describen las características más destacables de los servicios realizados.

##### **Recogida selectiva de papel-cartón**

La recogida selectiva de papel-cartón en el término municipal de Xirivella, la realiza la empresa FCC, siendo gestionados por la empresa MARTINEZ CANO, S.L.

La cantidad total recogida selectivamente de papel-cartón en el municipio correspondiente al año 2005 es de 354,1 Tn.

El sistema de recogida se presenta de forma contenerizada, a través de contenedores de metálicos de color azul, situados en las correspondientes áreas de aportación. Para la recogida y posterior transporte, se dispone de un camión dotado de la tecnología adecuada. La frecuencia establecida para su recogida es semanal, aunque en puntos especiales se realiza cada dos días. El municipio dispone actualmente de un total de 79 contenedores de este tipo, distribuidos por todo el término municipal, dando servicio a la totalidad del término municipal.

En la tabla adjunta se muestra detalle de la evolución de la cantidad recogida y evolución del número de contenedores:

<b>Tabla 2. Evolución contenedores y cantidades generadas</b>			
	<b>Año 2003</b>	<b>Año 2004</b>	<b>Año 2005</b>
<b>Tn generados</b>	255,56	327,81	354,1
<b>Nº contenedores</b>	67	73	79

Fuente: Ayuntamiento

Para el cálculo del *ratio de contenerización* se utiliza como dato de población el facilitado por el Instituto Valenciano de Estadística, correspondiente al año 2005 (29.311 habitantes), quedando establecido el ratio en: *1 contenedor por cada 371 habitantes*.

Reseñar que como complemento y mejora del servicio se lleva a cabo la recogida selectiva de cartón puerta a puerta en los grandes centros generadores, como pueden ser comercios y oficinas.

##### **Recogida selectiva de envases**

La recogida selectiva de envases en el término municipal de Xirivella, la realiza la empresa FCC, siendo su destino la planta de selección de Alzira, mediante el Convenio Marco establecido entre el Ayuntamiento y Ecoembes.



La cantidad total recogida selectivamente de envases en el municipio correspondiente al año 2005 es de 122,54 Tn.

El sistema de recogida se presenta de forma contenerizada, a través de contenedores metálicos de color amarillo, situados en las correspondientes áreas de aportación. Para la recogida y posterior transporte, se dispone de un camión dotado de la tecnología adecuada. La frecuencia establecida para su recogida es semanal, aunque en puntos especiales se realiza cada dos días. El municipio dispone actualmente de un total de 59 contenedores de este tipo, distribuidos por todo el término municipal, dando servicio a la totalidad del término municipal.

En la tabla adjunta se muestra detalle de la evolución de la cantidad recogida y evolución del número de contenedores:

	<b>Año 2003</b>	<b>Año 2004</b>	<b>Año 2005</b>
<b>Tn generados</b>	96,24	105,14	122,54
<b>Nº contenedores</b>	55	55	59

Fuente: Ayuntamiento

Para el cálculo del *ratio de contenerización* se utiliza como dato de población el facilitado por el Instituto Valenciano de Estadística, correspondiente al año 2005 (29.311 habitantes), quedando establecido el ratio en: *1 contenedor por cada 496 habitantes*.

### **Recogida selectiva de vidrio**

La recogida y gestión del vidrio en el municipio se inicia en el año 1992 mediante contenedores mono-específicos en vías públicas. El 31 de octubre de 2001 el Ayuntamiento de Xirivella se adhirió al Convenio Marco suscrito entre Ecovidrio y la Generalitat. En Pleno de 21 de julio de 2005 se adhiere al nuevo convenio suscrito entre ambas partes, para la recogida y gestión del vidrio en su término municipal.

ECOVIDRIO, es por tanto quién realiza la gestión del vidrio en el municipio. La recogida selectiva del vidrio en el término municipal de Xirivella se realiza a través de contenedores específicos

El sistema de recogida se presenta de forma contenerizada. Los contenedores utilizados se caracterizan por ser de color verde tipo iglú, situados en las denominadas áreas de aportación para su posterior transporte y depósito en su destino final. El tipo de residuo que va destinado a estos contenedores son: botellas de vidrio (botellas de zumos, refrescos, mostos, sidras, vinos, licores, etc.), tarros y frascos de vidrio, tarros y frascos de vidrio tanto de bebidas y alimentos como de perfumes.

El municipio dispone actualmente de un total de 46 contenedores de este tipo, distribuidos por todo el término municipal, dando por tanto servicio a los dos núcleos de población existentes. Para la recogida y posterior transporte al centro de eliminación, se dispone de camión con la tecnología adecuada.

La cantidad total recogida selectivamente de vidrio en el municipio correspondiente al año 2005 es de 140,09 Tn.

En la tabla adjunta se muestra detalle de la evolución de la cantidad recogida y evolución del número de contenedores:

<b>Tabla 4. Evolución contenedores y cantidades generadas</b>			
	<b>Año 2003</b>	<b>Año 2004</b>	<b>Año 2005</b>
<b>Tn generados</b>	138,28	152,24	140,09
<b>Nº contenedores</b>	47	47	46

Fuente: Ayuntamiento

Para el cálculo del *ratio de contenerización* se utiliza como dato de población el facilitado por el Instituto Valenciano de Estadística, correspondiente al año 2005 (29.311 habitantes), quedando establecido el ratio en: *1 contenedor por cada 637 habitantes*.

Reseñar que como complemento y mejora del servicio se lleva a cabo la recogida selectiva de vidrio puerta a puerta en los grandes centros generadores, como pueden ser bares, hoteles y centros hospitalarios.

#### **Recogida de residuos inertes, voluminosos y no domiciliarios**

El servicio prestado por el Ayuntamiento a través de la empresa FCC consiste en la recogida de muebles y trastos viejos procedentes de particulares, viviendas o de comercios que, por su volumen y/o naturaleza no pueden ser gestionados mediante su depósito en los contenedores.

El servicio comprende la recogida en vía pública, el traslado al ecoparque municipal, la separación de los enseres aprovechables para reciclaje (madera, metales, vidrio, cartón) del resto a rechazar, y el depósito de los materiales en sus respectivos contenedores.

La frecuencia de recogida de enseres queda establecida una vez por semana, siendo los miércoles el día destinado para ello.

La empresa GIRSA se encarga de la gestión de los residuos voluminosos, para proporcionarles el tratamiento más adecuado acorde con sus características. Los residuos de madera van destinados a la empresa TRANSSABATER para su valorización

No se disponen de datos de recogida correspondientes al año 2005.

#### **Recogida selectiva de pilas**

El Ayuntamiento dispone en sus centros municipales y escolares de contenedores destinados a la recogida de las pilas no botón. El vaciado de los contenedores queda establecido con una frecuencia semestral La empresa VAERSA es la encargada de su correcta gestión.

#### **Otras recogidas: ropa**

En el año 1999 se inicia la recogida selectiva de ropa mediante su depósito en contenedores específicos instalados en acera. La empresa RASTRELL es la encargada de su recogida y correcta gestión. No se dispone de la cantidad anual recogida correspondiente al año 2005.

#### 4.2.2.3. LIMPIEZA VIARIA

La prestación del servicio de limpieza viaria al igual que la recogida de RSU la realiza la empresa FCC. Su ámbito de actuación comprende el casco urbano del municipio y el Barrio de la Luz, polígonos industriales, etc. El servicio realizado se basa en la utilización de dos sistemas de barrido en base a las características de cada zona del municipio, uno de ellos mecánico y el otro manual. Fundamentalmente los servicios son.

- Barrido manual. Frecuencia diaria
- Barrido repaso. Frecuencia domingos y festivos
- Barrido mecánico. Frecuencia diaria
- Baldeo mixto
- Limpieza mercado. Frecuencia diaria y semanal
- Limpieza excrementos de perro
- Fregadora mecánica para aceras. Frecuencia 2 jornadas semanales
- Desbroce de márgenes zonas periféricas
- Erradicación vertederos incontrolados

Como medios materiales y de complemento, también se dispone de fregadora autopropulsada, motocicleta para aspiración de excrementos animales, furgón con hidrolimpiadora, desbrozadora, sopladora y camiones, etc.

En líneas generales, el servicio consiste en la limpieza de calles y aceras, rotondas y accesos al municipio, así como la limpieza en el interior de alcorques, maceteros, zonas ajardinadas y vaciado de papeleras, encargándose además de la retirada de residuos no orgánicos, excrementos y restos orgánicos incluida la hojarasca del interior de los alcorques.

Los residuos recogidos son depositados en los contenedores de residuos sólidos urbanos existentes en el municipio, siendo el destino final de los mismos la planta de Fervasa.

#### 4.2.2.4. INSTALACIONES DE DEPÓSITO SELECTIVO

El municipio dispone actualmente de un Ecoparque situado en C/ Les Palmeres. Se trata de una instalación municipal de gestión mixta empleada como área de aportación de escombros, enseres, maderas, cartón y vidrio.

Dispone de personal dedicado a la atención a los usuarios, vigilancia y limpieza de la misma.

Una vez entran los diferentes tipos de residuos a la instalación son clasificados, utilizándose los diversos contenedores existentes. La relación de contenedores existentes son:

- Escombros: 2
- Plásticos: 1
- Enseres: 2
- Madera: 2
- Cartón: 1

### 4.2.3. RESIDUOS INDUSTRIALES

Los residuos industriales son aquellos procedentes de la actividad industrial de todos los subsectores y ramas industriales, por lo que se generan en cualquier proceso de producción, transformación, consumo o limpieza. Resultan ser diversos en composición, características e impacto ambiental, y su producción está lógicamente ligada al grado de industrialización y particular estructura industrial del municipio.

El sector industrial es el sector productor de residuos potencialmente más peligrosos, aunque las cantidades de residuos producidas en este sector son inferiores a las de los residuos sólidos urbanos. Cuanto más variada sea la actividad industrial los residuos generados presentarán una mayor diversidad y heterogeneidad en cuanto a su composición, lo que dificulta enormemente su correcta gestión.

De manera general, los residuos industriales pueden clasificarse en: inertes, especiales, no especiales (o asimilables a urbanos) y peligrosos.

- ☞ *Residuos inertes*: son aquellos que, una vez dispuestos en un vertedero, no experimentan ninguna transformación físico-química o biológica significativa.
- ☞ *Residuo especial*: son aquellos que no son considerados por la normativa como residuos peligrosos pero tampoco son asimilables a urbanos. Se trata de neumáticos, lodos de limpieza de depuradoras, vehículos abandonados, etc., es decir, todo aquel que está comprendido en el Anexo III de la directiva 91/689/CEE.
- ☞ *Residuo no especial*: es todo aquel que no está incluido en los dos anteriores y, por lo general, presenta unas características similares a los urbanos o municipales, son aquellos residuos que provienen por ejemplo de cocinas, comedores de empresas, envases, embalajes, material de limpieza, textiles y algunos metales, entre otros.
- ☞ *Residuos peligrosos*: suelen contener metales pesados y/o disolventes orgánicos. Sus efectos sobre la salud humana pueden ser de muy diversa índole, dependiendo de la cantidad, concentración, acumulación, etc.

La Ley 10/1998, de residuos, tiene como objetivo la prevención en la producción de residuos, ya que la mejor manera de gestionar los residuos es evitar que se produzcan y se considera, por tanto, que deben reducirse tanto la cantidad como la toxicidad de los mismos.

La correcta gestión de los residuos industriales, deberá efectuarse teniendo en cuenta el tipo de residuo generado según su clasificación en uno de los anteriores grupos. La norma regula el régimen jurídico básico para la producción y gestión de todo tipo de residuos, con la finalidad de dirigirlos a alternativas como la reutilización, el reciclado y la valorización energética, para reducir al mínimo su posible eliminación final en vertederos o mediante incineración sin recuperación de energía, operaciones éstas a las que sólo habría que recurrir cuando no sea posible aplicar métodos acordes con el desarrollo sostenible.

En cambio si el residuo es considerado como peligroso, a parte de lo anteriormente mencionado, la empresa estará obligada a gestionarlo a través de los denominados “gestores autorizados”.

#### 4.2.3.1. CARACTERIZACIÓN TEJIDO INDUSTRIAL

La actividad industrial desarrollada en el municipio de Xirivella, genera un volumen de residuos difícil de valorar debido a que no se realiza ningún control sobre los mismos.

Xirivella, tiene censadas en el año 2005 aproximadamente 1.410 empresas. Cuenta con diversos polígonos industriales, los cuales aparecen reflejados a continuación:

- ☞ P.I. Virgen de la Salud
- ☞ Polígono Industrial Zamarra

Actualmente el P.I. Virgen de la Salud se encuentra en fase de ampliación y desarrollo, con una superficie total de ampliación de 250.000 m<sup>2</sup>.

El sector industrial, se ha convertido actualmente en el tercer sector económico más importante del municipio, superado por los sectores comercio y servicios, caracterizándose por un alto grado de diversificación existente. Las principales actividades que se desarrollan en las zonas industriales pertenecen a los sectores metal-mecánico, agroalimentario y madera-mueble.

#### 4.3.3.2. IDENTIFICACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS PRODUCTORES DE RESIDUOS PELIGROSOS

En cuanto a los residuos industriales calificados de peligrosos, el RD 833/1988, modificado por el RD 952/1997, regula tanto las condiciones mínimas para la autorización de instalaciones de industrias productoras y de operaciones de gestión, como las obligaciones de productores y gestores y la confidencialidad de la información.

Los residuos peligrosos que se producen en mayor medida en el término municipal de Xirivella, proceden en su mayor parte de actividades industriales llevados a cabo por las diversas industrias que conforman el tejido industrial de Xirivella. Destacan en este sentido los potenciales residuos peligrosos del sector metal-mecánico y mueble-madera que se generan en el normal desarrollo de la actividad.

Según información facilitada por la Conselleria de Territorio y Vivienda, D.G.C.A. - Servicio de Residuos Industriales, a fecha de 11/10/2006, existen 60 empresas inscritas en el Registro de Pequeños Productores de Residuos Peligrosos de la Comunidad Valenciana que tienen su razón social dentro del término municipal de Xirivella. Estas empresas se detallan en la siguiente tabla.

**Tabla 5: Empresas inscritas en el Registro de Pequeños Productores de Residuos Peligrosos**

Razón social	Razón social
AGROVERT LEVANTE, S.L.	J.D. VILLANUEVA, CB
ALVAGO MOTOR, S.L.	LABORATORIOS KODAK, S.A.
ARTE Y PORCELANAS, S.A.	METALES MONGIL, S.A.
AUTO CENTER DELAUTO, S.A.	MINIT COLORB ESPAÑA, S.A.
AUTOLAVADO XIRIVELLA, S.L.	NIJMAJ, S.A.
BALLESTEROS QUART S.L.	ORTIZ Y ARCE, S.L.
CARPINTERIA Y DECORACION PEIRO, S.L.	PERFILEX ESPAÑA, S.L.
CARTONAJES DEL SAZ, S.L.	PINTURAS CATAFORÉMICAS, S.A.
CAS LOCKS, S.L.	RAMIREZ FERNANDEZ, EMILIANO
CENTROS COMERCIALES CARREFOUR, S.A.	REPARACIÓN DE AUTOMÓVILES HERMANOS PONCE, S.L.
CLAYSAN, S.L.	RETAIL OPERATING COMPANY, S.L.
COMERSA	REXTRAUTO, SAL
CONCEPCIÓN NAVALÓN PLASTIGRAF, S.L.	RIKOVA, S.L.
CURTIDOS DEVIS, S.A.	RODOLFO NAVARRO, S.A.
DECORACIONES FE Y MA, S.L.	SERVICIO DE EXCAVACIONES, S.A.
DIPUTACIÓN DE VALENCIA	SOLD OUT, S.L.
DISCEMA, S.A.	SPAIN TIR TRANSPORTES INTERNACIONALES, S.A.
DOBATA, S.A.	SPORT MOBI XIRIVELLA, S.L.
DOTAHUR, S.L.	STUDIOS AVIÑO, S.L.
DOTAHUR, S.L.	TALLERES LA CLOSA, COOP.V.
GRAFICAS HISOL, S.L.	TALLERES MICALUCH, S.L.
GRUPISA INFRAESTRUCTURAS, S.A.	TALLERES ROMISA, S.L.
HERRAJES VALERO, S.L.	TALLERES VILATA, S.L.
HERRAMIENTAS Y ÚTILES ESPAÑOLES COMERCIALES S.A.	TALLERES VIRGEN DE LA SALUD, S.L.
HISPANOMOCIÓN	TEXTOS IMATGES, S.A.
IMPRESOS RAF, S.L.	TOP RECAMBIOS, S.L.
INDUSTRIAS MAM, S.L.	TRATAMIENTOS INDUSTRIALES, S.L.
INDUSTRIAS QUÍMICAS GOMIS, S.L.	VIVES Y MARI, S.L.
INDUSTRIAS TOLON, S.A.	ZORA EQUIPAMIENTO COMERCIAL, CB
INVESTIGACIONES Y DESARROLLOS AUTOMATIZADOS,S.L.	

Fuente: Conselleria de Territorio y Vivienda

Las empresas que generan más de 10 toneladas de residuos peligrosos al año tienen que presentar una Declaración Anual de los residuos peligrosos producidos. Según información extraída de la Conselleria de Territorio y Vivienda, D.G.C.A. - Servicio de Residuos Industriales, a fecha de 11/10/2006, existen 2 empresas con Autorización para producir más de 10 toneladas de residuos peligrosos al año. Estas empresas se reflejan en la siguiente tabla.

**Tabla 6: Empresas con Autorización para producir más de 10 toneladas/año de RP's.**

Razón social
FEU VERT IBÉRICA, S.A.
METALOGRAFICAS DE LEVANTE, S.A.

Fuente: Conselleria de Territorio y Vivienda

#### 4.3.3.3. GESTIÓN DE LOS RESIDUOS INDUSTRIALES

Respecto a la gestión que se realiza de los residuos industriales producidos en el municipio de Xirivella, hay que diferenciar entre los calificados como peligrosos y no peligrosos.

En cuanto a la gestión de los considerados no peligrosos, en su mayoría los asimilables a urbanos: papel, cartón, vidrio, envases ligeros, etc. son gestionados por el Ayuntamiento de igual manera que los Residuos urbanos o municipales.

A su vez, en los calificados como peligrosos la gestión igualmente en la mayoría de los casos es a través de su entrega a Transportistas y Gestor autorizado de residuos peligrosos.

#### 4.2.4. RESIDUOS DE LA CONSTRUCCIÓN

Los residuos de la construcción, son aquellos residuos procedentes de derribos de edificios o de rechazos de materiales de construcción de obras de nueva planta o de reformas en viviendas.

España tiene aprobado el Plan Nacional sobre Residuos de la Construcción y Demolición 2001-2006. Entre los objetivos del presente Plan destacan los siguientes:

- ☞ Recogida controlada y correcta gestión ambiental de, al menos, el 90% de los residuos de construcción y demolición en el año 2006.
- ☞ Reciclaje y reutilización de, al menos, el 40% en el año 2005. a Reciclaje y reutilización de, al menos, el 60% en el año 2006.
- ☞ Valorización del 50%, como mínimo, de los residuos de envases de materiales de construcción antes del 31 de diciembre del 2001, de los cuales se reciclará al menos el 25%.
- ☞ Recogida selectiva y correcta gestión ambiental de, al menos, el 95% de los residuos peligrosos contenidos en los residuos de construcción y demolición, en el año 2002.
- ☞ Adaptación de los actuales vertederos de escombros a las nuevas exigencias de la directiva europea de vertederos, antes de 2005. Identificación de las áreas degradadas (canteras, minas, etcétera) susceptibles de ser restauradas, mediante los residuos de construcción y demolición.
- ☞ Clausura y restauración ambiental de los vertederos no adaptables a la directiva, antes de 2006.

La mayor parte de estos residuos son de tipo inerte, y por lo tanto no constituyen ningún problema para su disposición final, al contrario, estos residuos inertes son aptos para usar como material de relleno en proyectos de recuperación de suelo. Sin embargo, existe una parte de estos residuos que tienen algunas características de peligrosidad, como son los restos de pintura. envases de disolventes, tubos fluorescentes, asbestos, etc.

Entre los principales problemas que conlleva el abandono indiscriminado de residuos de construcción y demolición (RCDs) figura el impacto visual que crean debido a su volumen y aspecto. La correcta gestión de estos residuos consiste en separar todos los componentes no inertes, como por ejemplo botes de pintura, y recuperar al máximo los materiales aprovechables, como vigas de hierro, maderas o áridos triturados.

En cuanto a este tipo de residuos, las obras que presentan una mayor incidencia en cuanto al volumen generado son las obras mayores, aunque los residuos generados en las obras menores son los más problemáticos a nivel municipal, no por su peligrosidad si no debido a su posible vertido incontrolado, dando lugar a vertederos incontrolados.

El número de licencias de obras menores concedidas por el Ayuntamiento de Xirivilla correspondiente en el año 2005 es de 213.

Para el destino final de este tipo de residuos, el municipio no cuenta con un vertedero controlado de inertes o escombrera de propiedad municipal o privada.

Únicamente, está autorizado el depósito de este tipo de residuos en el Ecoparque pero solo para los ciudadanos de Xirivella de manera particular



#### 4.2.5. RESIDUOS SANITARIOS

Los residuos sanitarios u hospitalarios son aquellos específicos de la actividad sanitaria propiamente dicha, contaminados con sustancias biológicas al haber estado en contacto con pacientes o líquidos biológicos y que deben ser inactivados por poseer alguna carga infecciosa susceptible de transmitir enfermedades.

Es decir, cualquier tipo de material generado por actividades de atención a la salud, ya sean asistenciales, preventivas y/o de investigación, se considera residuo sanitario a partir del momento en que se tira.

Estos residuos quedan clasificados de la siguiente forma:

☞ *Grupo I. Residuos asimilables a municipales*

Son aquellos que, aunque se han generado en los centros sanitarios, no tienen nada que ver con la actividad sanitaria y que, por lo tanto, no plantean exigencias especiales en su gestión. En este grupo se incluyen los residuos asimilables a urbanos (cartón, papel, material de oficinas y despachos, cocinas, bares, comedores, jardinería y otros); supone del orden del 50% de los residuos generados en un centro sanitario.

☞ *Grupo II. Residuos sanitarios no específicos*

Son aquellos que, aunque se han generado como consecuencia de la actividad sanitaria, no representan mayor riesgo para la salud y el medio ambiente que los residuos sólidos urbanos. Estos residuos están sujetos a requerimientos adicionales exclusivamente en el ámbito del centro sanitario. Estos residuos incluyen material de curas, yesos, ropas y material de un solo uso, contaminados con sangre, secreciones y/o excreciones. Suponen del orden del 40% de los residuos generados en un centro sanitario. La recogida de los residuos sanitarios del grupo II (no específicos) se debe llevar a cabo mediante bolsas de polietileno de galga adecuada, nunca inferior a 220 mg/cm<sup>2</sup>.

☞ *Grupo III. Residuos sanitarios específicos o de riesgo*

Son residuos con los que se han de tomar medidas de prevención en su manipulación, recogida, almacenamiento, transporte, tratamiento y disposición, tanto dentro como fuera del centro generador. Estos residuos suponen menos del 10% de la totalidad de los residuos generados en un centro sanitario. En este grupo se incluyen:

- Residuos sanitarios infecciosos.
- Agujas y material punzante y cortante.
- Cultivos y reservas de agentes infecciosos.
- Residuos de animales inoculados biológicamente.
- Vacunas vivas y atenuadas.
- Sangre y hemoderivados en forma líquida contenida en recipientes.
- Residuos anatómicos.

Los residuos del grupo III (residuos sanitarios específicos o de riesgo) se depositarán en recipientes rígidos, herméticos y rotulados con la indicación "Residuos de riesgo".

Los residuos cortantes y punzantes se recogerán en recipientes rígidos más pequeños, identificados con el letrero "Residuos de riesgo".

Los residuos sanitarios específicos líquidos correspondientes a muestras de sangre, hemoderivados y otros líquidos biológicos que no puedan ser vertidos por el desagüe, se recogerán en recipientes rígidos impermeables y herméticos.

☞ *Grupo IV. Residuos tipificados en normativas singulares, citotóxicos*

La gestión de estos residuos está sujeta a requerimientos especiales desde el punto de vista higiénico y medioambiental, tanto dentro como fuera del centro generador.

Este grupo incluye:

- Residuos citotóxicos.
- Residuos químicos.
- Medicamentos caducados.
- Aceites minerales y sintéticos.
- Residuos de laboratorios radiológicos.
- Residuos radioactivos.

Los citotóxicos, residuos del grupo IV, se depositarán en recipientes rígidos de polietileno o poliestireno, de un solo uso y herméticos, rotulados con la indicación "Material contaminado químicamente. Citotóxicos".

La normativa considera residuos sanitarios a los que están incluidos en el grupo II, grupo III y los citotóxicos de entre los del grupo IV.

La Gestión de Residuos Sanitarios está regulada en la Comunidad Valenciana por el Decreto 240/1994 de 22 de noviembre y la Gestión de Residuos Tóxicos y Peligrosos (líquidos de revelador y fijador) por el Real Decreto 833/1998, de 20 de julio, Reglamento para la ejecución de la ley 20/1986 Básica de Residuos Tóxicos y Peligrosos de ámbito estatal, ambos de obligado cumplimiento y actualmente en vigor.

Concretamente en el municipio de Xirivella, el centro generador de este tipo de residuos es fundamentalmente el Centro de Salud existente en el núcleo urbano de Xirivella y el Consultorio auxiliar situado en el Barrio de la Luz, Básicamente se generan residuos de tipo I, II y III en cantidades variables. Entre los residuos de Tipo II y III destacan:

- ▶ Jeringas
- ▶ Gasas
- ▶ Material de curas
- ▶ Ropas
- ▶ Guantes
- ▶ Agujas
- ▶ Material desechable típico de un centro de salud

Dentro de los residuos pertenecientes a los de Tipo I y generados en el Centro de Salud, se realiza una gestión igual a la realizada para los residuos urbanos o municipales.

Los residuos generados de Tipo II son clasificados y separados en origen, y tendrán una gestión externa de manera que sean eliminados los agentes patógenos.

Los incluidos en el tercer grupo y generados por el Centro de Salud son gestionados como residuos peligrosos, siendo su gestión externa mediante la empresa Consenur.

Es importante destacar en este punto la gestión realizada con los medicamentos, envases vacíos o con restos de estos. En la Comunidad Valenciana, en marzo de 2002 se puso en marcha la iniciativa conocida por SIGRE (Sistema Integrado de Gestión y Recogida de Envases del Sector Farmacéutico), al cual esta acogido el municipio de Xirivella.

Nace dentro del marco de la Ley 11/97 de Envases y Residuos de Envases aprobada por el Parlamento español, como consecuencia de la Directiva 94/62 promulgada por la U.E.

A través de unos contenedores especiales, que presentan como simbología una cruz de farmacia en blanco con el fondo verde, ubicados en las farmacias existentes en el municipio, permite recuperar este tipo de residuos generados en el municipio, cumpliendo con la prohibición de tirar medicamentos a la basura. En la Comunidad Valenciana en marzo de 2002 y a lo largo de 2003 se recogió un total de 127,8 toneladas de envases de medicamentos a través de las 2.048 farmacias existentes distribuidas por toda la comunidad.

#### 4.2.6. RESIDUOS AGRÍCOLAS-GANADEROS

Los residuos agrícolas y ganaderos conocidos también como agropecuarios, son aquellos que se generan como consecuencia de la actividad agrícola y ganadera. Están constituidos tanto por materia vegetal como por productos y envases de agroquímicos de las explotaciones, restos vegetales que se desechan de los cultivos, los subproductos que resultan de cualquier proceso relacionado con la actividad agraria, los restos de insecticidas y productos fitosanitarios, así como los envases que han contenido estos productos.

Tradicionalmente las actividades agrícolas y ganaderas, por su propia naturaleza, no eran fuentes de contaminación, ya que estaban basadas en explotaciones familiares y de poca presión productiva. Actualmente, esta situación en la mayoría de ocasiones ya no se presenta, hoy en día se trata de actividades muy tecnificadas, con una actividad intensiva y dedicada al monocultivo en la mayoría de los casos.

La agricultura fue la base de la economía de Xirivella hasta el reciente desarrollo industrial del municipio. El ecosistema agrícola ocupa actualmente alrededor 116 Ha de la superficie del término municipal, existiendo únicamente cultivos de regadío, cítricos y huerta.

En cuanto a la ganadería existente en el municipio es de destacar su escasa presencia, únicamente aparecen censadas 4 explotaciones, representando el 0,21 % del total de las actividades existentes. Según la información recogida en el IAE las explotaciones ganaderas existentes en Xirivella son las siguientes:

**Tabla 7. Explotaciones ganaderas en Xirivella**

Tipo de explotación	Número
Explotación intensiva de ganado bovino de leche	1
Explotación intensiva de ganado bovino de cebo	2
Explotación de porcino	1
<b>TOTAL</b>	<b>4</b>

Fuente: IAE, 2005

Por tanto, los residuos que pudieran generarse son considerados poco significativos en el municipio. Únicamente reseñar que el Catálogo Europeo de Residuos (LER), incluye los Residuos Ganaderos en el Grupo 02.00.00 “Residuos de la Producción primaria agraria, hortícola, de la caza, de la pesca y de la acuicultura, residuos de la preparación y elaboración de alimentos”. Dentro de este grupo se clasifican en las siguientes clases:

- ☞ Grupo: 02 subgrupo: 01 clase: 06: Heces, orina, estiércol (incluida paja podrida) y efluentes, recogidos selectivamente y tratados en otro lugar.
- ☞ Grupo: 02 subgrupo: 02 clase: 02: Restos de animales.

El Ayuntamiento no lleva a cabo ningún tipo de control de la producción y eliminación específica de los residuos agrícolas y ganaderos.

En cuanto a los residuos agrícolas, los tipos principales de estos residuos de acuerdo a su toxicidad son los envases de fertilizantes y los productos fitosanitarios. Además de los de tipo orgánico como rastrojos, restos de poda, etc., son depositados en el antiguo vertedero situado en el límite con Picanya.

Es de destacar en el municipio, el uso de fertilizantes utilizados como nutrientes en la producción agrícola, para mejorar la calidad y cantidad de la cosecha. Una de las consecuencias más inmediatas de la aplicación de fertilizantes, es la variación del pH de los suelos. Además de producir un descenso del contenido en humus (pérdida de fertilidad natural de los suelos).

Los productos fitosanitarios se constituyen también como sustancias muy empleadas en el sector agrario con el fin de destruir o evitar la aparición de plagas y enfermedades, con el objetivo de mantener la salud general de los vegetales. La mayoría de estos productos de origen químico dan lugar a problemas de contaminación de los suelos.

El Decreto 13/2000, de 25 de enero, del Gobierno Valenciano, designa el municipio de Xirivella como zona vulnerable a la contaminación de las aguas por nitratos procedentes de fuentes agrarias, debido a la aplicación inadecuada de fertilizantes nitrogenados en la agricultura.

#### 4.2.7. DIAGNOSIS DEL FACTOR AMBIENTAL RESIDUOS

⇒ EL MUNICIPIO DISPONE DEL PLAN ZONAL DE RESIDUOS APROBADO

En la Orden 18 de enero de 2002, del Conseller de Medio Ambiente, se aprueba el Plan zonal de residuos de las zonas III y VIII. El municipio de Xirivella se encuentra incluido en la Zona VIII según el Plan Integral de Residuos (PIR) de la Comunidad Valenciana, incluido en el Área de gestión I que comprenderá la totalidad de la Comarca L'Horta.

⇒ EL MUNICIPIO CUMPLE CON LA LEY DE RESIDUOS EN CUANTO A LAS RESPONSABILIDADES QUE SE LE ATRIBUYEN

Entre las responsabilidades que emanan de la Ley 10/1998 de 21 de abril de Residuos y por consiguiente de la Ley 10/2000, de 12 de diciembre, de Residuos de la Comunidad Valenciana, se les atribuye de forma genérica a las entidades locales el servicio obligatorio de la recogida, el transporte y la eliminación de residuos.

Igualmente obliga a los municipios de más de 5.000 habitantes a implantar sistemas de recogida selectiva de residuos, a partir del año 2001, y en los municipios con más de 1000 habitantes antes de enero de 2006 según el Plan Nacional de Residuos y la Ley de envases y Residuos de envases.

El ayuntamiento de Xirivella a través de la contratación de empresa externa presta el servicio de recogida de residuos sólidos urbanos y de recogida selectiva de las fracciones de papel-cartón, vidrio, envases, pilas y recogidas especiales de muebles y enseres, voluminosos y ropa.

⇒ EL MUNICIPIO DISPONE DE ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA LIMPIEZA PÚBLICA, RECOGIDA DE RESIDUOS Y TRANSPORTE

El objeto de la Ordenanza es la regulación en el ámbito de las competencias del Ayuntamiento y dentro de su término municipal la regulación de la limpieza de las zonas públicas, la prevención del estado de suciedad del municipio, la recogida de basuras y residuos sólidos producidos como consecuencia del consumo doméstico, el transporte y vertido de tierras, y otros materiales producidos como consecuencia de obras, construcciones, etc y la recogida y transporte de materiales residuales.

⇒ EL RATIO DE GENERACIÓN DE RESIDUOS MUNICIPALES QUEDA ESTABLECIDO EN 1,03 KG/HAB./DÍA.

La producción anual de Residuos municipales en el término municipal correspondiente al año 2005, es de 11.074,36 Tn. Esta cantidad ha sido obtenida a partir de los datos facilitados por el Ayuntamiento. El *ratio de generación* de RSU en el municipio de Xirivella es de 1,03 Kg/hab/día, valor que se sitúa por debajo de la media de la Comunidad Valenciana.

⇒ LA RECOGIDA SELECTIVA, SE ENCUENTRA TOTALMENTE IMPLANTADA EN EL MUNICIPIO.

El municipio, dispone de servicio de recogida selectiva de las siguientes fracciones: papel-cartón, vidrio, envases, pilas y recogidas especiales de muebles y enseres, voluminosos y ropa.. La empresa encargada de la prestación de este servicio en el municipio es FCC.





El Ayuntamiento esta adherido a su vez mediante Convenios Marco a diversas entidades como Ecoembes y Ecovidrio, encargadas de la gestión de determinadas fracciones recogidas selectivamente

Empresas implicadas en la recogida de los R.U. en Xirivella		
TIPO DE RECOGIDA	EMPRESA	
<i>Recogida selectiva</i>	Vidrio	FCC-ECOVIDRIO
	Papel-cartón	FCC- MARTINEZ CANO
	Envases	FCC- ECOEMBES
	Pilas	VAERSA
	Muebles enseres	ECOPARQUE-TRANSSABATER
	Voluminosos	ECOPARQUE/GIRSA
	Ropa	RASTRELL

⇒ EL MUNICIPIO CUMPLE CON EL RATIO DE CONTENERIZACIÓN PARA LOS RESIDUOS EN MASA Y RECOGIDA SELECTIVA DE PAPEL-CARTÓN Y ENVASES

Según el *Plan Nacional de Residuos Urbanos (PNRU)*, se fija un ratio de 1 contenedor/500 habitantes para los contenedores de recogida selectiva y de 1/75 habitantes para los residuos en masa.

En la tabla adjunta se muestra ratio de contenerización para las diversas recogidas existentes:

AÑO 2005 RESIDUOS				
	RESIDUOS EN MASA	VIDRIO	PAPEL-CARTON	ENVASES LIGEROS
<b>Nº Cont.</b>	526	46	79	59
<b>Ratio cont</b>	1 cont / 55 hab	1 cont / 637hab	1 cont / 371 hab	1 cont /496 hab
<b>Ratio PNRU</b>	<b>1 Cont./ 75 Hab.</b>	<b>1 Cont. / 500 hab.</b>	<b>1 Cont. / 500 hab.</b>	<b>1Cont./ 500 hab.</b>

Como se observa de los datos desprendidos de la tabla anterior sobre el ratio de contenerización del municipio, se podría decir que Xirivella esta dentro de los límites establecidos en el PNRU en cuanto al ratio de contenerización de la recogida de residuos en masa y recogida selectiva de papel-cartón y envases ligeros, presentando un déficit de contenedores para la recogida selectiva del vidrio, por lo que es necesario aumentar su dotación, al igual que sería conveniente aumentar la dotación de los contenedores para la recogida de envases.

⇒ LA DISTRIBUCIÓN DE LOS CONTENEDORES DE RECOGIDA SELECTIVA EN EL MUNICIPIO ES ADECUADA

La distribución de los contenedores de residuos en los diferentes puntos del municipio responde a una valoración de diferentes factores entre los cuales es necesario encontrar un equilibrio razonable. Estos factores son: disponibilidad de unidades, densidad de la población en las diferentes zonas, distancia entre los contenedores, espacio suficiente en la vía pública y facilidad de accesos para los camiones de recogida.

En el municipio de Xirivella, hay que indicar respecto a la distribución de los contenedores dentro del municipio, que se deben reforzar diversas zonas debido a su sobresaturación en determinados momentos.

⇒ EL SISTEMA DE LIMPIEZA VIARIA CUBRE TODO EL TÉRMINO MUNICIPAL

Para la prestación de este servicio, el Ayuntamiento tiene contratada a la empresa FCC.. El servicio realizado se basa en la utilización de dos sistemas de barrido en base a las características de cada zona del municipio, uno de ellos mecánico y el otro manual.

Su ámbito de actuación son los dos núcleos de población existentes (casco urbano y Barrio de la Luz), cubriendo así la totalidad del término municipal.

En líneas generales, el servicio consiste en la limpieza de calles y aceras, rotondas y accesos al municipio, así como la limpieza en el interior de alcorques, maceteros, zonas ajardinadas y vaciado de papeleras, encargándose además de la retirada de residuos no orgánicos, excrementos y restos orgánicos incluida la hojarasca del interior de los alcorques.

⇒ NECESIDAD DE CONSTRUCCIÓN DE UN NUEVO ECOPARQUE

Para la recogida y almacenaje selectivo de determinadas fracciones de residuos (escombros, plásticos, enseres, madera y cartón), el municipio dispone actualmente de un ecoparque. La existencia de este punto limpio o ecoparque ubicado próximo en el casco urbano, se constituye como un sistema de recogida selectiva complementario a los ya existentes en el municipio. Este servicio prestado por el Ayuntamiento de gestión mixta está destinado a los ciudadanos particulares, no a las empresas.

Debido a las limitación del Ecoparque existente y tal y como establece el Plan zonal de residuos donde se encuentra integrado el municipio de Xirivella es necesario la creación de un ecoparque que cumpla con las siguientes características: Instalación Mediana Tipo C.

Deberá contar con zonas a diferentes niveles con muelles de descarga para facilitar la carga de los contenedores por parte de particulares. Los viales tendrán dos carriles, uno para la circulación y uno para el estacionamiento necesario para las operaciones de descarga, de forma que los usuarios no interrumpan el paso de los otros. Así mismo se ha previsto un doble bucle de circulación que permitirá al usuario acceder a todos y cada uno de los contenedores existentes en la instalación en un único circuito, o bien



salir del mismo si fuese necesario sin tener que completar el trayecto completo del circuito.

La presencia del Ecoparque permite eliminar la posible proliferación de vertidos de residuos incontrolados y por tanto, el consiguiente impacto negativo para el medio ambiente. Para conseguir el aprovechamiento óptimo de este centro, es fundamental la activa participación ciudadana.

⇒ NO SE DISPONE DE DATOS SOBRE LA PRODUCCIÓN Y GESTIÓN DE RP's GENERADOS POR LAS INDUSTRIAS UBICADAS EN EL MUNICIPIO

El municipio de Xirivella, cuenta con diversos polígonos industriales:

- P.I. Virgen de la Salud
- Polígono Industrial Zamarra

Actualmente el P.I. Virgen de la Salud se encuentra en fase de ampliación y desarrollo, con una superficie total de ampliación de 250.000 m<sup>2</sup>, lo que va a suponer la instalación de un mayor número de empresas con la consiguiente generación de residuos derivados de su actividad.

El tejido industrial, se caracteriza por el alto grado de diversificación existente, por lo que se genera un volumen de residuos difícil de valorar debido a que no se realiza ningún control sobre los mismos.

Las principales actividades que se desarrollan en las zonas industriales pertenecen a los sectores metal-mecánico, agroalimentario y madera-mueble, etc. De entre los residuos peligrosos que generan las diversas industrias que conforman el tejido industrial de Xirivella, destacan los siguientes: Aceites usados, Trazas metálicas, Envases metálicos y de plástico contaminados, Polvo de lijado, Disolventes, Trapos contaminados, Tubos fluorescentes, Lodos, etc.

En función de la cantidad de Residuos Peligrosos producidos, las empresas deberán:

- ☞ Para más de 10 Tm: Estar inscritas como productor de Residuos Peligrosos. Presentar una Declaración Anual de producción de residuos peligrosos.
- ☞ Si generan una cantidad menor a 10 Tm, deberá inscribirse en el Registro de Pequeños Productores de Residuos Peligrosos.
- ☞ Todo productor de residuos peligrosos debe llevar un registro de los residuos producidos o importados y el destino de los mismos (art. 21.1 b de la Ley 10/98 de Residuos).

El Ayuntamiento deberá ejercer un mayor control sobre las empresas generadoras de residuos peligrosos, mediante la comprobación de la documentación que establece la normativa aplicable.

⇒ EXISTENCIA DE VERTEDEROS INCONTROLADOS DISEMINADOS POR EL TÉRMINO MUNICIPAL

El depósito de los residuos voluminosos, principalmente escombros procedentes de obras menores, en muchas ocasiones se realiza de manera incontrolada, generando por tanto los denominados vertederos incontrolados de inertes existentes por el término municipal, como por ejemplo en la zona próxima a las vías del tren, detrás del Instituto Ramón Muntanyer.

Únicamente, está autorizado el depósito de este tipo de residuos en el Ecoparque pero solo para los ciudadanos de Xirivella de manera particular

Es de reseñar que este abandono indiscriminado de residuos genera graves consecuencias en el entorno. Por un lado, el impacto visual negativo que crean debido a su volumen y aspecto, y por otro alteran las características naturales del terreno, pudiendo causar una modificación del curso natural de las aguas, a la vez de la contaminación del suelo y de las aguas subterráneas por la generación de lixiviados.

⇒ CORRECTA GESTIÓN DE LOS RESIDUOS SANITARIOS EN EL MUNICIPIO

Los residuos sanitarios generados en el Centro de salud y Consultorio auxiliar pertenecen en su gran mayoría al grupo III. Estos residuos son almacenados correctamente en contenedores homologados. La empresa Consenur S.A. es la encargada de la recogida y posterior tratamiento de este tipo de residuos

⇒ CORRECTA GESTIÓN REALIZADA CON LOS MEDICAMENTOS Y ENVASES VACÍOS O CON RESTOS QUE LOS CONTIENEN.

El SIGRE (Sistema Integrado de Gestión y Recogida de Envases) es una iniciativa medioambiental, que se lleva a cabo en la Comunidad Valenciana desde el año 2002. Permitirá recuperar las miles de toneladas de restos de medicamentos que acaban en la basura. Nace dentro del marco de la Ley 11/97 de Envases y Residuos de Envases aprobada por el Parlamento español, como consecuencia de la Directiva 94/62 promulgada por la U.E.

En el municipio de Xirivella, a través de unos contenedores especiales, ubicados en las farmacias existentes en el municipio se recogen este tipo de residuos con el fin de darles el destino final más adecuado.

⇒ NO SE GESTIONAN LOS ENVASES Y RESTOS DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS UTILIZADOS EN LA AGRICULTURA

Los productos fitosanitarios y los envases que los han contenido son considerados como residuos peligrosos por la Ley de Residuos (Ley 10/98). Su impacto sobre el medio ambiente es considerable, por la cantidad que se utiliza y por la enorme dispersión de este tipo de productos. Por lo que deben de ser gestionados correctamente a través de gestores autorizados.

No existe en el municipio ningún instrumento que facilite e informe a los agricultores de este proceso, por lo que los envases acaban generalmente en las acequias y en vertederos de forma inadecuada. Debido a que el sector agrícola se haya representado en en el municipio, el Ayuntamiento debe de tomar medidas en este sentido, evitando el depósito indiscriminado de estos residuos que originan graves problemas de contaminación de suelos y aguas.

⇒ FALTA DE CONCIENCIACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN CIUDADANA EN EL USO DE LOS CONTENEDORES DE RESIDUOS

Se han observado pequeños desperfectos en algunos de los contenedores distribuidos por el municipio, fundamentalmente debido a su uso, aunque algunos de ellos aparecen gravemente deteriorados por su mal uso rozando incluso el vandalismo.

Se tiene constancia del estado deficiente de los contenedores de vidrio, teniendo algunos de ellos 14 años de antigüedad, por lo que es necesaria su renovación.

# ANEXOS

---

Distribución de contenedores residuos en masa en casco urbano.  
Distribución de contenedores recogida selectiva en casco urbano